

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(*Real orden de 26 de Setiembre de 1861.*)

GACETA DE MANILA

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto del día de ayer, se ha servido nombrar Juez de Paz suplente del pueblo de Arayat en la provincia de la Pampanga, por el tiempo que resta del actual bienio, á D. Inocencio Español Rosete. Manila, 13 de Febrero de 1892.—Mariano de Caldas.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 17 de Febrero de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Imaginería, otro del núm. 72, D. Niceto Martínez.—Hospital y provisiones, núm. 70, 4.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISOS A LOS NAVEGANTES.

Núm. 180.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E.)

1.043. Cambios proyectados en la luz de la isla Coquet. (A. a. N., núm. 1651.002. París 1891.) En la segunda quincena de Octubre de 1891 se harán las modificaciones siguientes en el alumbrado del faro de isla Coquet:

La luz superior y principal, actualmente fija blanca, de sector rojo, quedará sustituida por otra de ocultación de dos segundos y medio en cada minuto (oculting).

Aparecerá blanca hacia la mar entre las demoras N. 14° W y S. por el W.; roja entre el S. y el S. 17° E.; blanca, con menor intensidad entre el S. 17° E. y el N. 17° E., por el E. (hacia tierra), y roja entre el N. 17° E. y el N. 14° W. por el N.

La luz inferior, que se exhibe en la misma torre, continuará fija con un sector blanco y otro rojo.

Aparecerá blanca desde el N. 42° W. al N. 27° W., y roja entre el N. 27° W. y el N. 7° W.

Se publicará nuevo aviso cuando se hayan hecho las modificaciones anunciadas.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, págs. 64 y 66, y carta núm. 269 de la seccion II.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla Guadalupe.

1.044. Noticias acerca del puerto de Sainte-Marie. (A. a. N., núm. 1651.003. París 1891.) Según anuncia el Capitan de puerto de Basse Terre, el alumbrado del puerto de Sainte-Marie se compone de las siguientes luces:

1.º Una luz fija blanca, situada en tierra á unos 140m al E. de la antigua casa de tejado rojo que ha sido derribada. La luz blanca que indica el plano sobre el banco, por fuera de la punta, no existe ya.

2.º Una luz fija blanca, colocada sobre pilotes, en el extremo N. del bajo fondo de 1m,7 situado al W. del Gros Loup.

3.º Una luz fija roja en una boya cilíndrica, en el cantil NW. del Gros Loup; esta boya que había desaparecido e 8 de Mayo de 1891 he debido quedar restablecida.

Hay dos escolleras en el puerto de Sainte-Marie, á saber: 1.º Un desembarcadero construido y conservado por la colonia, que está á unos 140 metros al W. de la luz blanca del puerto. Un puente volante que arranca desde la luz del puerto, comenzado á construir por la colonia en 1884, con objeto de prolongar hasta Sainte-Marie el ferro-carrii de la fábrica Marquisat; este puente volante se halla abandonado.

Existen además tres valizas no luminosas; una en el extremo SE. de los Peignes; ora en la punta NE. de la Caye á Sauté y la tercera en la extremidad SE. de la Caye Bateau.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1889, pág. 38, carta núm. 511 de la seccion IX, y Derrotero de las Antillas, parte primera, pág. 155.

AUSTRALIA.

Costa S.

1.045. Amplitud del sector en la luz del cabo Olway. (A. a. N., núm. 1651.006. París 1891.) Según anuncia Mr. de Maubenz, Capitan del vapor correo «Yarra», de las Mensajerías marítimas, la luz del cabo Olway, cuyo límite de visibilidad por la parte del E. debía ser el de la demora N. 88° W. (véase el Aviso núm. 381209 de 1891), la ven todavía al S. 71° W. los buques de la citada línea de vapores.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 130, y carta núm. 524 de la seccion IV.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

1.046. Cambio de color en las luces de la Pierre-à-l'Oeil y de Corsept (Recalada de Paimbœuf). (A. a. N., núm. 1661.007. París 1891.) El 27 de Septiembre de 1891 se empezará á ver las luces de la recalada á Paimbœuf con las siguientes modificaciones:

1.º Quedará sustituida la luz blanca de la Pierre-à-l'Oeil (véase el Aviso núm. 1601958 de 1890) por una roja.

2.º Aparecerá invertido el color que exhiben las luces N. y E. de Corsept; será roja la del N. que antes era verde, y la del E., que era roja, se verá verde.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pág. 70, carta núm. 150 A de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 86.

MAR BALTICO.

Rusia.

1.047. Sectores de iluminación en los nuevos faros de Nikolaieff en Kronstadt (Golfo de Finlandia) (A. a. N., núm. 1671.008. París 1891.) Los sectores de iluminación en los nuevos faros de Nikolaieff ó de Kronslot (véase el Aviso núm. 1721922. de 1891.) están dispuestos de la manera siguiente:

La enfílacion de la luz fija blanca del faro superior con la fija roja del inferior es al S. 73° E., y pasa entre las boyas de la entrada al canal de la rada grande. El faro superior exhibe un sector de luz blanca de 3° 51', libre de peligros, y sobre el resto del horizonte envía una luz fija roja.

El haz brillante de luz fija roja (luz de direccion) del faro inferior, está en la misma línea que la enfílacion de los faros, fuera de la cual pierde gradualmente su intensidad, hasta que desaparece por completo un poco más allá de los límites del sector blanco del faro superior. De manera que al salir un buque de los límites del sector de luz blanca, verá durante algun tiempo dos líneas rojas y por la situacion en

que las vea, podrá reconocer por que parte se aleja, si al N. ó al S. del canal limpio. Cuando haya desaparecido la luz del faro inferior, no verá el buque más que la luz roja del superior.

Cuando el horizonte se distinguen las luces enfíladas, se las ve casi confundidas una con otra.

Las torres metálicas, de balcon, de ambos faros, son redondas, ensanchando algo en su base. Por la parte W. de la torre inferior hay un pescante de hierro en esqueeto, para sostener una pantalla circular que limita el sector de iluminación de la luz.

La torre del faro inferior está pintada de blanco, y el tejado de la linterna, de verde; la torre del faro superior es roja y negro el tejado de su linterna.

La altura de la luz superior es de 25m,6 sobre el nivel del mar, y de 16m la de la luz inferior.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 164, y carta núm. 863 de la seccion II.

Madrid 19 de Septiembre de 1891.—E' Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Núm. 181

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Colombia inglesa.

1.048. Modificaciones en el valizamiento de los arrecifes Gabriola y del canal de entrada al puerto de Nanaimo (Estrecho de Georgia.) (A. a. N., núm. 1661.009. París 1891.) Según aviso del Comandante del buque de guerra inglés Nympe, el 1.º de Julio de 1891 se han hecho en el valizamiento de los arrecifes Gabriola y en el canal de entrada al puerto de Nanaimo, las siguientes modificaciones:

1.º La boya de los arrecifes Gabriola es plana y pintada de negro; lleva un asta con una jaula cuadrangular y está fondeada en el extremo NE. del arrecife.

Situacion aproximada: 49° 9' 30" N. y 117° 26' 13" W.

2.º La boya plana del arrecife N del canal de entrada (véase el aviso núm. 2011993 de 1887), se ha trasladado á 2 cables al SSE. de su antigua citacion y está fondeada como á un cable al SSE. del extremo S. del arrecife que yace al SE. de la isla Lighthouse.

Situacion aproximada: 49° 12' 35" N. y 117° 41' 1" W.

3.º Se han retirado:

La boya negra que estaba fondeada como á un cable al SW. del extremo S. de la isla Lighthouse, y la boya de campana del conal que se hallaba fondeada en la entrada del puerto de Nanaimo (véase el aviso núm. 831448 de 1888.)

Carta núm. 99 A de la seccion VI.

Isla de Vancouver (costa S.)

1.049. Iluminacion de un faro y establecimiento de una señal de niebla en Carmanah (Entrada N. del estrecho de Juan de Fuca.) (A. a. N., núm. 1661.010. París 1891.) Desde el 15 de Setiembre de 1891 funcionan la luz del faro de Carmanah y la señal de niebla allí establecida (véase el aviso núm. 2291.368 de 1890.)

La luz es de grupos de tres destellos blancos; cada grupo está separado del siguiente por un intervalo de treinta segundos, en cuyo periodo, la mayor parte del tiempo está eclipsada la luz. En cada grupo, los momentos de mayor intensidad en el brillo están separados por intervalos de quince segundos, de suerte que la luz efectúa una revolucion completa de un minuto.

La luz está elevada 53 metros sobre el nivel de la pleamar y será visible á 19 millas en todo el horizonte marítimo.

La torre del faro es de madera con casa blanca y linterna roja: tiene de altura 14 metros desde la base á la linterna: se ha colocado en una altura de 41 metros sobre el nivel de la pleamar, en el extremo de la punta que se halla inmediata y al W. del pueblo indio de Carmanah, 2 millas al N. 50° W. de la punta Bonilla.

El edificio para la señal de niebla es de madera; está pintado de blanco y se encuentra delante y por debajo del faro. Da frente al S. y tiene dos cornetas de niebla, de vapor y de aire comprimido, á 38 metros sobre el nivel de la pleamar.

La señal de niebla consiste en toques de seis segundos de duracion cada uno, separados por intervalos de veinticuatro segundos

Situacion: 48° 35' 38" N. y 118° 34' 11" W.
Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. y cartas núms. 99 A y 709 de la seccion VI.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.
Canadá.

1.050. Fondeo de una boya de silbato al SE. de la isla Wolf del Sur (bahía de Fundy) A. a. N., núm. 1671011. Paris 1891.) Se ha fondeado una boya de silbato, automática, pintada de negro, y con el nombre S. Wolf escrito con letras blancas, en unos 95m de fondo, al SE. de la isla Wolf del Sur. Desde ella se marcan: la luz de la isla Wolf del Sur, al N. 41° W., á 1,5 millas; el faro de Head Harbour, al N. 75° W., á 8,25 millas, y la luz de la punta Lepreau, al N. 53° 20' E., á 13,5 millas.

Situacion: 44° 55' 20" N. y 60° 30' 11" W.
Carta núm. 589 de la seccion IX.

Río de San Lorenzo.

1.051. Modificacion en las luces de las boyas luminosas del Barrett Ledge, del Pilgrim Shoal y del Channel Patch. (A. a. N., núm. 1671012. Paris 1891.) Desde el 25 de Agosto de 1891, las luces del Barrett Ledge (véase el Aviso núm. 99578 de 1890), del Pilgrim Shoal (véase el Aviso núm. 104 de 1885) y del Channel Patch (Aviso núm. 99578 de 1890), que eran fijas blancas, se han reemplazado con luces blancas con un corto eclipse, cuyo período de ocultacion es de seis segundos.

Se han hecho estas modificaciones en las luces con objeto de que se reconozcan mejor y se evite toda confusion entre ellas y las luceas del fondeadero de los barcos de cabotaje

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888 págs. 24 y 20, y carta francesa núm. 3.277.

Estados Unidos.

1.052 Alteraciones en el fondo de las cercanías del banco Tail of the Horseshoe, entrada de la bahía de Chesapeake. (A. a. N., núm. 1671013. Paris 1891.) Segun los trabajos recientes hechos en la bahía de Chesapeake por el buque hidrógrafo de los Estados Unidos Endeavor, se ha encontrado una disminucion general del fondo, que no pasa de 1m,8, hasta la distancia de 2 millas al E. del banco Tail of the Horseshoe, mientras que los bajos fondos no han cambiado de un modo perceptible.

Al W. del bajo fondo se ha encontrado un rodal de 5m,5, á 3,62 millas al N. 76° 30' E. de la luz del bajo fondo Thimble.

Carta núm. 586 de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 251.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Núm. 182.

DEPOSITO HIDROGRAFICO

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO INDICO

Isla de Ceilán (costa S.)

1.053. Piedra por fuera de la punta Mirissa, al E. de la bahía Beligam. (A. a. N., núm. 1671014. Paris 1891.) El vapor «City of Venice», de 7m,5 de calado, tocó en una piedra que está por fuera de la punta Mirissa, al E. de la bahía Beligam; en el momento del choque se calculó que el buque estaba á 1 milla de tierra, quedando la punta Mirissa entre el N. 33° W. y el N. 26° W.

Carta núm. 572 de la seccion IV, y Derrotero del Océano Indico, tomo II, pág. 386.

Golfo de Bengala.

1.054. Restos peligrosos de un buque en el golfo de Bengala. (A. a. N., núm. 1671015 Paris 1891) El Capitan del vapor «Euphrates», anuncia que el 12 de Julio de 1891, hallándose por los 21° 52' 30" N. y 97° 37' E., y á 14 millas al E. de Kutubdea, pasó cerca de un polo de buque y de otros restos:

el palo que salía unos 3m fuera del agua constituía un peligro para la navegacion.

Carta núm. 523 de la seccion IV.

MAR DE CHINA.

China.

1.055. Barreras en el río de Canton. (A. a. N., núm. 1671016. Paris 1891) Segun informa el Consul de los Estados Unidos, se ha establecido una barrera hecha de pilares de hierro, atornillados, á traves del Collinson Reach, como á unos 30m por arriba de la antigua barrera de madera. La nueva tiene dos entradas; la del N. está destinada para los vapores y la del S. para los juncos. La antigua subsiste aún en algunos trozos, y en las aberturas que conserva utilizables corresponden á las de la moderna.

La barrera del Puente tiene dos entradas semejantes á la del Collinson Reach, y la de la isla Alta tiene una abertura para los vapores.

Todas las entradas en estas barreras quedan marcadas de noche por una luz roja en su lado N. y otra verde en la parte del Sur.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891, pág. 10, y carta núm. 191 de la seccion V.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.056. Prolongacion de la escollera de punta Adams, en la entrada del río Columbia (A. a. N., núm. 1671017. Paris 1891.) Se ha prolongado la escollera construida en la punta Adams, quedando actualmente su extremo á 2,8 millas al S. 14° 30' E. del cabo Disappointment.

Carta núm. 709 de la seccion VI.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

1.057. Iluminacion del nuevo faro de Chassiron (Isla de Olerón). (A. a. N., núm. 1681018. Paris 1891) Terminados los trabajos de modificacion de la luz fija de Chassiron (véase los Avisos núms. 48278 y 154895 de 1891) desde el 27 de Septiembre de 1891 quedará apagada la luz fija provisional que alumbraba durante se hacian dichos trabajos, y en su lugar funcionará la nueva luz, que será de primer orden, emitiendo de diez en diez segundos destellos blancos pre edidos y seguidos de eclipses totales.

El alcance de los destellos podrá llegar á 37 millas. La nueva luz quedará oculta por la parte de la isla de Olerón, en un sector de 30° de amplitud próximamente entre las demoras N. 28° W. y N. 58° W.

La altura de la luz es de 50 metros (alcance geográfico correspondiente: 19 millas)

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pág. 58, carta núm. 50 á de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 57.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

1.058. Reemplazo de la valiza Königsbake por una valiza luminosa, é iluminacion de un faro cerca de Niesteden (Elba). (A. a. N., núm. 1681019. Paris 1891) Desde el 1.º de Septiembre de 1891, la valiza llamada Königsbake, situada en el extremo N. de la isla Finkenwerder, ha sido reemplazada por otra luminosa (véase el Aviso núm. 85484 de 1891) que exhibe, á 15m sobre el nivel de bajamar, una luz fija blanca (de gas) con un alcance de 2 millas, y visible por la parte de arriba de su enfilacion con la boya plana R. S. en el canal del Elba hasta el Köhlfleth, que conduce á Finkenwerder.

La valiza se compone de un zócalo de mampostería pintado de rojo, que sostiene el depósito del gas, y un andamiaje de hierro que termina en una linterna. Encima de ésta se halla colocado un cilindro de 2m,5 de diámetro y 1m,2 de altura, que sobresale todo alrededor del andamiaje.

Situacion: 53° 32' 30" N. y 16° 4' 59" E.

Se ha suprimido la valiza provisional, compuesta de una percha con bola.

El 1.º de Septiembre de 1891 se ha encendido una luz fija blanca y verde en una valiza establecida en Niesteden. Dicha luz, que está alimentada con gas, aparece blanca por la parte de arriba y por la de abajo del Elba, y verde solamente entre la boya plana roja R. S. y la boya cónica negra número 12, ó sea entre las demoras N. 64° W. y N. 42° E. Forma la valiza una torre de hierro en esqueleto conteniendo en su interior el depósito del gas, y terminada por una linterna como la de Königsbake, pero sin cilindro.

Situacion: 53° 33' 5" N. y 16° 3' 9" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 64, y carta núm. 45 de la seccion II.

Madrid, 21 de Septiembre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

El interesado que á continuacion se expresa podrá presentarse el dia 24 del actual de 8 á 12 de la mañana, en la Tesorería general, á recibir el importe líquido de la proposicion que le fueron admitidas en la subasta para la amortizacion de billetes del Tesoro, celebrada en 26 de Enero próximo pasado.

Nombres.	Residencia	Cantidad ofrecida.	Tipo.	Importe efectivo.	
				Pesos.	Cént.
D Eusebio Ignacio	Binondo	300	80	240	

Lo que se publica para conocimiento del interesado y á fin de que este recoja oportunamente de la Ordenacion de Pagos el correspondiente libramiento. Manila, 15 de Febrero de 1892.—J. Jimeno Agius.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

La Intervencion general de la Administracion del Estado, por el presente anuncio, llama á los Señores que á continuacion se expresan, para entregarles copias de fallos absolutorios del Tribunal de Cuentas de Reino:

Don Ramiro Manteca, Administrador de Hacienda pública de Batangas; D. Ramon Ramirez, id. id. de Cebú; D. Rafael Moreus, Tesorero de Bataan; Don Ricardo Alvarez Enriquez, Administrador de Cebú; D. Ricardo Garcia Castañon, id. id. de Isla de Negros; D. Ramon de Orellana, Administrador de Hacienda pública de la Laguna; D. Ramon Reyes Romero, id. id. de Camarines; D. Rafael Moreno y Diez, id. id. de Bataan; D. Ricardo Muller y Samar, Subdelegado de Zambales; D. Ramon Ora, Administrador de Ilocos Sur; D. Ramon Aparici, Subdelegado de Cagayan; D. Rafael Gandolfo y Gomez, Administrador de Batangas; D. Ricardo Carasco y Moret, Tesorero Central de Filipinas.

Don Simeon Carmona, Administrador de Hacienda pública de Mindoro; D. Simeon Sedano y Noguera, id. id. de la Isabela de Basilan; D. Segundo Alvarez Cuervo, Administrador de la Pampanga; D. Sebastian de Hazañas y Cedillo, Administrador Central de Filipinas; D. Sertorio M. Fernandez, id. id. de Ilocos; D. Santiago Mesia, id. id. de Ilocos Sur; D. Santiago Garcia Manguiron, id. id. de Masbate y Ticao; D. Saturnino Preciado, id. id. de Antique.

Don Victoriano Jarano, Tesorero general de Filipinas; D. Victor Perez y Bastillo, Administrador de Bulacan; D. Vicente del Prado y Dominguez, id. id. de Basilan; D. Victor Sunz y Cantero, id. id. de Lepanto; D. Vicente Vela, Subdelegado de Cottabato; D. Urbano Alvarez, Administrador de Masbate; y Ticao; D. Wenceslao Cuervo y Valder, Subdelegado de Bataan; D. Vicente Mariner y Albero, Administrador de Leyte; D. Venancio M. de Abella, Administrador de Hacienda pública de Cebú; D. Vicente Villas Viton, id. id. de Abra.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—Gabriel Badell.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Nombrados comisionados de apremios por esta Administracion para el cobro de recargos por morosidad de las contribuciones industrial y urbana, correspondientes al 1.º trimestre del año actual, con fecha de hoy principiarán á ejercer sus funciones los Sres. siguientes:

- D. Francisco Arrieta Tondo.
- D. Santiago Ferraz Binondo.
- D. Marcelo Estéban Sta. Cruz.
- D. Sixto Garcia Trozo.
- D. Federico Corral Intramuros Quiapo
- D. Rafael Fernando (Ermita, Malate y Dilao.

D. Ramon Taberner Sta. Ana y los demás pueblos que estén fuera del radio municipal.

Lo que se comunica al público para general conocimiento.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—Manuel Lahora.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Policarpo Mendoza vecino del arrabal de San José, para rifar en combinacion con el sorteo del mes de Abril del presente año, un carruaje

enganchado á una pareja de caballos bayos en cantidad de quinientos pesos justipreciados en prioridad de los corrientes por D. Mariano de Ocampo y Leon Palabasan.

Esta dicha rifa de doscientos cincuenta papeletas de dos pesos uno siendo depositario D. Roman que vive en la calle de San Jacinto número 12, entregará todo ello al tenedor de la papeleta que un número igual al agraciado con el premio del espolado sorteo.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—Regüiferos.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Febrero 15/92.	Vapor francés «Volga»	14	9 y 50 mañana.	15	8 y 4 mañana.
»	» inglés «Wuchang»	14	7 y 20 mañana.	15	9 y 15 mañana.
»	» «Aisdaile.»	14	9 1/2 mañana.	15	10 mañana.
»	Barca inglesa «H. B Cann.»	13	4 tarde.	13	5 tarde.
»	Vapor inglés «Yiksang.»	15	9 mañana.	14	12 mañana.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Administrador Central.—Diaz Gomez.

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio «Calatingan», cuyos límites son: al Norte y Este, el estero Asung; al Sur, terrenos denominados por Ciriaco David y al Oeste, terrenos de Juan Cristóbal y los denunciados por Lucas Yumol, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien quinones, segun expresa la interesada en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de N.º gros Occidental. Pueblo de Manapla.

Don Eugenio Ferrer solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Cabaluan», cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Claudio Ben-tajoso; al Este, el rio B. Lulan; al Sur, terrenos del Estado; y a Oeste, el rio Tataban; comprendiendo una superficie aproximada de cien cavaues, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Dumaguete.

Don Rafino Suarez y Gonzalez solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en la jurisdiccion de la Cabecera, cuyos límites son: al Norte, calle de Calou; al Este, calle de los Estudios; al Sur, calle Urdaneta y al Oeste, solares de Filomeno Teyes y Marcial Maravilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Mindoro. Pueblo Pinamala.

Don Juan Morente solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Talon», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este y Sur, terrenos de D. Juan Zamora; y al Oeste, mangles del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Odiongan.

Don Eugenio Festin solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Agpatro», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Tiagan. Pueblo de Tiagan.

Don Teopisto Guirnalda solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Ampayao», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, el monte Ampayao; y al Oeste, terrenos de los infieles de la Rancheria de dicha Ampayao; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Alos.

Doña Juana Soliven solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Zapa», cuyos límites son: al Norte, terrenos de D. Eulalio Basila Marcelino Ban-

laolay y Sinforosa Banlao; al Este, D. Engracio V. Mendoza y Saturnina Abarra; al Sur, D.ª Juliana de la Rosa y al Oeste D.ª Nieves Braganza y D. Simon Cortés, ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag

Don Valentin Rodriguez solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Naporotan», cuyos límites son: al Norte, riachuelo de Balinag; al Este, sementeras de Pascual Aquino; al Sur, las del chino Lorenzo Dy-Suangco; y al Oeste, el rio Vicol; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay. Pueblo Donsol.

Don Mónico Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balago» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de S. Nicolás.

Don Antonio Muniain español peninsular solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio denominado «Taguip», cuyos linderos son: al Norte, el rio de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el rio Cabalisan; y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una superficie de cincuenta y dos hectáreas y diez y seis aréas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo Norzagaray.

Don Ricardo Garcia Martinez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Taguba», cuyos límites son: al Norte, Sanan y Lambag, al Este, Minuya y Lambag, al Sur, Cay Gallego y al Oeste, Bitungol; comprendiendo una superficie aproximada de setenta y siete hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Victorino Madroño solicita la adquisicion de un terreno baldío situado en «Guinlaman», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Manipol, al Este, el de Juan Manipol; al Sur, el de Bernardo Manalon, y al Oeste, el de Juan Manipol Félix; comprendiendo una superficie aproximada de tres cavaues.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital un caballo de pelo bayo, cogido en la comprension de Balayan de esta provincia, se anuncia al público, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 12 de Febrero de 1892.—Moriano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDÍOS REALENGOS.

Provincia de Leyte. Pueblo de Cabalian.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Anajauan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Odonell.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Dayadac», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Concepcion.

Don José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio «Magao», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Presbítero D. Plácido Dizon; al Este, el rio Chico; al Sur, terreno denunciado por Ciriaco David; y al Oeste, terrenos de Severina Pagan de David; Anselmo Cortés y terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quinones segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer a igual hora del día de hoy 15 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos. . . . a saber:

Table with columns for ADULTOS and PAUVULOS, subdivided by race (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Mestizos Españoles, Chinos) and sex (Hombres, Varones). Rows list cemetery names like Paco (Nichos), Loma, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, and Loma (Chinos). Includes a 'TOTAL' column at the end of each section.

Manila, 14 de Febrero de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. o. B. o.—El Corregidor, Palmerola.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. o. B. o.—El Corregidor, Palmerola.

Edictos.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Señor D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 3047 que se instruye por muerte, se cita y llama a los parientes de un chino desconocido cuyo cadáver ha sido hallado en el mar del barrio de Vitas del arrabal de Tondo, lado de un corral de pascua el día 22 de Diciembre del año próximo pasado, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», se presenten en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle de Salinas núm. 17 al objeto de prestar declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento en caso contrario de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Escrivania del Juzgado de Tondo, 13 de Febrero de 1892.—Antonio Bustillo.

Don Bernardo Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros por sustitución reglamentaria, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Nicolás Amposta, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Mabatan provincia de Bataan escribiente, y confinado en el Presidio de esta plaza, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado en la cárcel pública de esta provincia, para responder a los cargos que resultan contra el mismo en la causa núm. 603 por quebrantamiento de condena, y de hacerlo así le oír y administrará justicia y en caso contrario sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila, a trece de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Bernardo Fernandez.—Por mandado de su Sría., José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros dictada en el incidente de embargo de bienes de los procesados D. Francisco Arropagita y otro, en la causa núm. 5872 por abuso de autoridad contra particulares, se cita, llama y emplaza al perito Apolinario San Buenaventura, indio, soltero, mayor de edad, vecino que fué del barrio de Concepción del arrabal de la Ermita, a fin de que por el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta capital, se presente a este Juzgado a declarar el mencionado incidente, apercibido que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Manila a 13 de Febrero de 1892.—José Moreno.

Don Basilio Regalado y Mapa, Juez de la instancia de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes Matías Andrés, indio, viudo, de 45 años de edad, natural de Paoy Ilocos Norte y vecino de Camiling de esta provincia, no tiene apodo ni hijos, no sabe leer ni escribir, jornalero, de estatura más baja que regular, pelo canoso, nariz, barba y boca regulares, cara redonda, color moreno, claro y con un lunar en la mejilla izquierda próximo a la nariz; y Pedro Espinoza (a) Idong, indio, casado, de 35 años de edad, jornalero, natural y vecino de Camiling, con hijos, sabe leer y escribir, de estatura baja, pelo, ojos y cejas negros, boca chica, nariz roma, cara larga y color moreno, para que dentro de 30 días, contados desde el día de la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado en las cárceles del mismo para contestar los cargos que contra los mismos resultan de la causa núm. 2167 por hurto; apercibidos que de no así verificarlo, se sustanciará dicha causa con arreglo a derecho, parándoles los perjuicios consiguientes. Dado en el Juzgado de Tarlac a 10 de Febrero de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Sría., Pedro Espinoza, Pedro Gonzalez.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes Felipe Pontan, indio, casado, natural y vecino de Gerona, sin apodo ni hijos, labrador, sabe leer, escribir y firmar y de veintiocho años de edad; y un nombrado Tinoy vecino, anteriormente de Paniqui de esta provincia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el día de la publicación del presente en este Juzgado en las cárceles de esta provincia para contestar los cargos que contra los mismos resultan de la causa núm. 1974 por hurto; apercibidos que de no hacerlo se sustanciará dicha causa con arreglo a derecho, parándoles los perjuicios consiguientes. Dado en el Juzgado de Tarlac a 10 de Febrero de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Sría., Pedro Espinoza, Pedro Gonzalez.

Don Vicente de Osma y Garraizabal, Juez de primera instancia de este partido judicial de Zambales, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones judiciales, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Pedro Madrid, vecino de Alamos de esta provincia, para que dentro del término de nueve días a contar desde la primera inserción de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en el Juzgado de primera instancia de Zambales, para declarar en la causa núm. 935 que se sigue en el mismo contra Francisco Regas por lesiones menos graves bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término fijado, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en la casa Juzgado de Zambales, a 9 de Febrero de 1892.—Vicente de Osma.—Por mandado de su Sría., Anselmo Lachica.

Don Gracío Gonzaga y León, Juez de Paz Letrado de esta Cabecera y lo es de primera instancia de la misma por sustitución reglamentaria, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los testigos ausentes D. José Granell y los chinos inieles Que-Limsoy y Che-La, para que por el término de 9 días, comparezcan en este Juzgado para declarar en la causa núm. 1573 contra el chino Que-Limsoy (a) Jacinto conocido por otro nombre Sio-Coco por uso de cédula personal agena, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término a partir desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila» les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Casa Juzgado de Cagayan en Tuguegarao, a 4 de Febrero de 1892.—Gracío Gonzaga.—Por mandado de su Sría., Estanislao Hernandez.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Leocadio Alberto, natural de Vigan provincia de Ilocos Sur, vecino de Aparri, soltero de treinta y dos años de edad, profesion jornalero procesado en la causa núm. 1638 con otros por robo, para que en el término de treinta días, a partir desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila» comparezca en este Juzgado en la cárcel pública de esta provincia a contestar a los cargos que le resultan de la mencionada causa, apercibido que de no

hacerlo dentro de dicho término se sustanciará y se declarará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la Casa Juzgado de Cagayan en Tuguegarao de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Gracío Gonzaga.—Por mandado de su Sría., Estanislao Hernandez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, recaída en la causa núm. 2717 que se sigue en el Juzgado contra Gregorio Monte y otros por robo en cuarenta y cinco acciones ilegales, se cita y emplaza a Anacleto Monte, que fué del pueblo de Santa Cruz de esta provincia, de edad de treinta y tres años, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el segundo día de la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado a declarar en la citada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado a 9 de Febrero de 1892.—Anselmo Lachica.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza al cabeza de barangay natural y vecino de San Carlos de esta provincia, de treinta y tres años de edad, casado, labrador, tiene por apodo canil, no sabe leer ni escribir, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca ante este Juzgado en la cárcel pública de esta Capital, para ser notificado de una Real sentencia recaída en la causa núm. 568 seguida el oficio contra el mismo, apercibido que de no verificarlo, se le declarará rebelde y continuando los perjuicios que en derecho haya lugar y entendiéndose con los Estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que peticionarse respecto a los mismos. Lingayen, 10 de Febrero de 1892.—José de Vera.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Domingo Sambo, natural y vecino de San Carlos de esta provincia, de treinta y tres años de edad, casado, labrador, tiene por apodo canil, no sabe leer ni escribir, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca ante este Juzgado en la cárcel pública de esta Capital, para ser notificado de una Real sentencia recaída en la causa núm. 568 seguida el oficio contra el mismo, apercibido que de no verificarlo, se le declarará rebelde y continuando los perjuicios que en derecho haya lugar y entendiéndose con los Estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que peticionarse respecto a los mismos. Lingayen, 10 de Febrero de 1892.—José de Vera.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza al vecino ausente Manuel natural de Cabá provincia de la Union vecino de Bani, de 37 años de edad, casado con hijos, jornalero, no sabe leer ni escribir, es de estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata boca regular, barba y bigote, cara redonda, frente ancha y cuerpo robusto, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en el Juzgado en la cárcel pública de esta Cabecera, a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 9582 seguida el oficio por uso indebido de nombre, que de hacerlo así le oír y administrará justicia y de lo contrario, se le declarará rebelde y continuando los perjuicios que en derecho hubiere lugar y entendiéndose con los Estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que se practicarán respecto a los mismos. Lingayen, 10 de Febrero de 1892.—José de Vera.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Doña María de los Angeles Ramas, india, natural de Balao provincia de Bulacan, de veintinueve años de edad, de estatura baja, pelo delgado, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, boca ovalada, color claro, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Manila», comparezca ante este Juzgado en las cárceles de esta Capital para ser notificado de una Real sentencia y apercibido que de no verificarlo, se le declarará rebelde y continuando los perjuicios que en derecho hubiere lugar y entendiéndose con los Estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que se practicarán respecto a los mismos. Lingayen, 10 de Febrero de 1892.—José de Vera.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Juana Fran y Flores Peder, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado a declarar en la causa núm. 1137 seguida de oficio por muerte, apercibido que de verificarlo, les pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 11 de Febrero de 1892.—José de Vera.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al vecino Miguel Soriano, indio soltero, natural de Baoan de la provincia de Pangasinan, vecino de San Nicolas de esta provincia del barrio de Hermógenes Soriano, labrador de 30 años de edad, estatura baja, cuerpo regular, cara ovalada, frente y ojos regulares, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, para que por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en el Juzgado en la cárcel pública de esta provincia, a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 9273 seguida el oficio por lesiones contra él y otro, cuyo individuo no está en libertad provisional, apercibido que de no verificarlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Lingayen y oficio de mi cargo a 12 de Febrero de 1892.—José de Vera.

Don José Diaz y Arias Salgado Alferrez de Navío comandante de la dotación del Crucero «Reina Cristina» y Vicealmirante de la Armada del marino de 2.ª clase (G.) Juan de los Reyes, hijo de Justo y de Miguela natural de Estores Concepcion, hijo de Isidoro y de Eugenia, natural de Balalete «Capiz», de estado soltero y de oficio jornalero, que por el presente edicto, se le concede la Real ordenanza, para que en el término de treinta días, a contar desde esta fecha se presente en la causa núm. 1000 en la Mayoría general del Apostadero, para contestar los descargos; en el concepto de que de no verificarlo, se le juzgará en rebeldía. A bordo del espedado buque en Manila a 9 de Febrero de 1892.—El Fiscal, José Diaz y Arias Salgado.—Por mandado de su Sría., Benito Mayoble.

Don José Jorquera y Garvés, Teniente de Infantería de Marina de la Brigada de Depósito en este Apostadero. Habiéndose ausentado del Hospital de Marina de Manila donde se hallaba enfermo el marino de 2.ª clase Juan Estores Concepcion, hijo de Isidoro y de Eugenia, natural de Balalete «Capiz», de estado soltero y de oficio jornalero, que por el presente edicto, se le concede la Real ordenanza, para que en el término de treinta días, a contar desde esta fecha se presente en la causa núm. 1000 en la Mayoría general del Apostadero, para contestar los descargos; en el concepto de que de no verificarlo, se le juzgará en rebeldía. A bordo del espedado buque en Manila a 9 de Febrero de 1892.—El Fiscal, José Diaz y Arias Salgado.—Por mandado de su Sría., Benito Mayoble.